NOTIFICACIÓN IMPUGNACIÓN T1-167

Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Caldas - Manizales <secsalalab@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 11/08/2023 13:52

Para:Juliana Cardona Restrepo <julicardonar@gmail.com>;Jose Rodrigo Loaiza Orozco <joserodrigoloaiza@hotmail.com>;notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>;Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>;Presupuesto - Seccional Manizales <presupuestomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>;DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL <DEIRECCIONSECCIONALDEADMINISTRACIONJUDICIAL@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Despacho 03 Sala Laboral Tribunal Superior - Caldas - Manizales <des03sltscld@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (233 KB)
AUTOCONCEDEIMPUGNACIONT1-167 (2).pdf;

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SECRETARÍA SALA LABORAL

PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO"
Oficina 105
Fax: (6) 8879627
Tel: (6) 8879625 Ext. 10126- 10127- 10128
secsalalab@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales, 11 de agosto de 2023 Oficio No. 1658

Accionante

Señora:
JULIANA CARDONA RESTREPO
julicardonar@gmail.com

Accionado
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS – DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y SURA EPS.

REF: 17001220500020230002400 (T-167-23) Accionante: JULIANA CARDONA RESTREPO Accionados: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS – DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y SURA EPS.

A través del presente les notifico que el Tribunal Superior de Manizales, Sala Laboral, en auto proferido dentro de la Tutela de la referencia, con ponencia de la Magistrada **SARAY NATALY PONCE DEL PORTILLO RESOLVIÓ:**

"**SE CONCEDE** la impugnación formulada por la parte accionante dentro del presente asunto constitucional, contra el fallo proferido por la Sala el 31 de julio de 2023, en la Acción de Tutela promovida por JULIANA CARDONA RESTREPO, en nombre de sus menores hijos JRCL y ALC, en contra de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS y SURA EPS.

En consecuencia, **REMÍTASE** el expediente a la Sala de Casación Laboral del H. Corte Suprema de Justicia para que se surta el trámite respectivo.

Adjunto archivo PDF que contiene el auto.

Cordialmente,

José Humberto Quintero Vergara
Citador Sala Laboral

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: SARAY NATALY PONCE DEL PORTILLO

Manizales, Caldas, once (11) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe de Secretaría que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, por haber sido presentada oportunamente, **SE CONCEDE** la impugnación formulada por la parte accionante dentro del presente asunto constitucional, contra el fallo proferido por la Sala el 31 de julio de 2023, en la Acción de Tutela promovida por JULIANA CARDONA RESTREPO, en nombre de sus menores hijos JRCL y ALC, en contra de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS y SURA EPS.

En consecuencia, **REMÍTASE** el expediente a la Sala de Casación Laboral del H. Corte Suprema de Justicia para que se surta el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARAY NATALY PONCE DEL PORTILLO
Magistrada ponente

Firmado Por:

Saray Nataly Ponce Del Portillo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Laboral

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9489e742b5e661b50ef610db648277b46bbda92432b092fa2d974c047285015a**

Documento generado en 11/08/2023 12:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica